



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR006-E546-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN
DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

NOVIEMBRE 2022.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis Fracción II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

ÍNDICE

CONTENIDO:	
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Convocatoria
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social
8.2	Condiciones de Pago
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Terminación Anticipada



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

CONTENIDO:	
12.4	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
13	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución
14.1	Plazo y Lugar de Entrega
14.2	Condiciones de Entrega
14.3	Canje
15	Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes
16	Rescisión Administrativa del Contrato
16.1	Causas de Rescisión Administrativa de Contrato
17	Situaciones no Previstas en las Bases
18	Inconformidades
19	Anexos

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>
10. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, bien de invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa.
17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
20. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma adjudicación, y
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
22. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
26. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
27. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
29. **Sobre cerrado:** Cualquier medio (físico-electrónico) que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 30.- **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
- 31.- **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español.**

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Cuenta Contable 42060909 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

a). Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumplen con la calidad solicitada conforme al REQUERIMIENTO, dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, referenciar número de paquete, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.

b). Escrito libre en el que manifieste que los Insumos y Refacciones de Conservación_a suministrar cuentan con una carta garantía mínima de 6 meses y que la calidad de los insumos y refacciones que presenten defectos de fabricación, deberán ser sustituidos a más tardar 4 días hábiles después de ser reportados, en dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

a). Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará la entrega de los insumos y refacciones motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.

b). Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de Insumos y Refacciones.

Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado**.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para esta contratación únicamente se requiere una sola fuente de abasto por paquete al 100%.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	17/11/2022	--:--	COMPRANET



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación.	NO APLICA	--:-- HORAS	COMPRANET
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25/11/2022	11:00 HORAS	
Fallo	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, se dará a conocer la notificación	--:-- horas	
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 17:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Tipo de Convocatoria	NACIONAL (artículo 28 fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP).		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 15 (quince)** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la convocatoria, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

- a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**, de las presentes bases.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo 3 (tres).**
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo 3 (tres)**, de la presente Invitación.
- C) Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo 3 (tres).**
- D) Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. **Anexo 3 (tres).**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

E) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública en términos del **Anexo 3 (tres)** de las presentes bases.

F) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la Invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al **Anexo 4 (cuatro)**, de la Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación*, emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo 4-A (CUATRO-A)**, de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato Anexo).

H). Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar un escrito mediante el cual manifiesten "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo 11 (once)**, de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. **Conforme al Anexo 2 (dos)**, de la presente Invitación.

J). Carta respaldo del fabricante en la que manifieste que apoya al 100% la propuesta técnica del licitante (deberá especificar paquete, partida (s) en la que participe, descripción, unidad, cantidad total, fabricante, marca y país de procedencia) donde se obliga a respaldar en el tiempo de suministro y plazo de garantía de los insumos y refacciones de conservación objeto de ésta contratación; conforme al **Anexo 13 (Trece)**, el cual forma parte de la presente Invitación, así como también que:

- Además de considerar los aspectos siguientes:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

V. Los bienes propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el Anexo número 1 (Uno) de esta Invitación.

VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el Anexo 1 (Uno) de esta Invitación.

L). Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 14 (Catorce)**.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- A.** Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B.** Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará la entrega de los insumos y refacciones motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de Insumos y Refacciones. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses
- C.** Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- D.** Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- E.** Escrito bajo protesta de decir verdad **Anexo 12 (doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

*Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes** (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al **anexo 12 (Doce)**.*



- F.** Deberá presentar documento de "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual deberá estar vigente y positiva.
- G.** Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.
- H.** Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones".

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- I.** Descripción amplia y detallada de los Insumos y las Refacciones Ofertadas en el **Anexo 1 (uno)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 7 (siete)**, el cual forma parte de esta Invitación.
- II.** Las partidas ofertadas en su caso, podrán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los insumos y refacciones.
- III.** Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente Invitación, según corresponda.
- IV.** Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados descritos en el Requerimiento, indicando Paquete, la partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad,

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E546-2022</p> <p>"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"</p> <p>EJERCICIO 2022</p>
--	--	--

precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante participante deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos en el Anexo 1(uno) por partida, el no hacerlo será una causa de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 5 (cinco)**, de la presente Invitación.

6.5. Anexo 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 8 (ocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo 8 (ocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de personas morales**, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- **Tratándose de personas físicas**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, **tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **En el caso de personas físicas**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8, 8.1 y 8.1.1 de las presentes bases.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las Reglas 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, en el Artículo 32 D de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación vigente.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.
- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "**acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1. REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.1.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Región que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida deberá estar vigente y positiva.



8.2.- CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los **20 (Veinte)** días naturales, posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor", en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. La factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del código fiscal de la federación.
2. Enlace al portal de trámite de pago de este Instituto
3. Número de proveedor
4. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales.
5. Número de Contrato
6. Número de fianza y denominación social de la Afianzadora
7. Indicará el bien adquirido
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Firma del Administrador del Contrato.
12. Los pedidos y recepciones del Contrato deben estar enlazados al sistema PREI MILENIUM, indicando el ID de pedido-Recepción.
13. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos
14. Factura y remisión de entrega de los insumos

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E546-2022</p> <p>"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"</p> <p>EJERCICIO 2022</p>
--	--	---

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

Anexo a la solicitud "El Proveedor" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis Fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E546-2022</p> <p>"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"</p> <p>EJERCICIO 2022</p>
--	--	---

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- B) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- C) Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- D) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete)**, de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-ES46-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos** en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones de la presente Invitación y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice al 100% de la totalidad de los bienes requeridos por partida en la presente Invitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
- g) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
- h) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y lo que se derive de la junta de aclaraciones de la presente Invitación.
- i) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante por partida ofertada.
- j) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente Invitación.
- k) Cuando omita en número de procedimiento o sea uno diferente al que nos ocupa.
- l) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, **conforme el Numeral 3.2 de las presentes bases;** el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9**, el modelo del CONTRATO CERRADO por monto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2022 con el fin de cubrir las necesidades del ejercicio 2022.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

12.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al "PRESTADOR DE SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

12.4. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

- a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o
- b) La rescisión del contrato

12.5. Administrador del Contrato.

Con fundamento en el artículo 2 Fracción III Bis del Reglamento de la Ley, el Administrador del contrato será la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 10**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del IMSS, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual será divisible y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" podrá otorgar las garantías a que se refiere la ley y este reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de Dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de Entidades.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "el instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "el instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Prestador de Servicio". Para tal efecto, el administrador del contrato solicitará en un término no mayor de treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Garantía de cumplimiento del contrato.- en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)"el proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Prestador de Servicio" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de los Insumos y refacciones, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Con fundamento en la Fracción IV del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas (sic), para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal (sic), de los Estados y de los Municipios distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

de terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN

14.1. Plazo y Lugar de Entrega:

Plazo de Entrega de los insumos.- Del día siguiente a la notificación del fallo al 21 de diciembre de 2022.

Lugar de Entrega.-

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	C.P. Leticia Ramos Arcive	leticia.ramos@imss.gob.mx	Esquina 4 Sur y 5 Poniente No. 32, Chiautla de Tapia	275 43 124 42	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL EL SECO	Ing. Manuel Noé Rivera Pérez	manuel.rivera.p@imss.gob.mx	Av. 20 De Noviembre S/N San Salvador El Seco	222 49 454 68	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez	marco.hernandez@imss.gob.mx	Carretera Puebla-Ixcaquixtla Km 43 No. 77 Tepexi de Rguez.	224 42 154 88	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL ZACAPOAXTLA	Ing. Daniel Núñez Mora	daniel.nunez@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez Esq. Hnos. Galeana; Zacapoaxtla	233 33 420 82	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL LA CEIBA	Dra. Gabriela Martínez Juárez	karina.ramirez@imss.gob.mx	Carretera México-Tuxpan Km. 143; Villa Ávila Camacho La Ceiba	764 76 501 88	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL CHIGNAHAHUAPAN	Ing. Karina Ramírez Hernández	karina.ramirez@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N, Chignahuapan	797 97 103 03	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL IXTEPEC	Ing. Ricardo Alday Castillo	ricardo.alday@imss.gob.mx	Conocido Ixtepec	233 596 5351	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

Las entregas deberán realizarse oportunamente por el proveedor adjudicado conforme al anexo número 1 de las bases y de acuerdo al programa calendarizado y sus anexos.

14.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

Los insumos de conservación, pintura y otros materiales que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Requerimiento, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente Invitación, el instituto no dará por recibidos y aceptados los insumos de conservación, pintura y otros materiales, por lo que la entrega de los mismos será recepcionada mediante **FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS** deberá ser conforme al **Anexo 16 (Dieciséis)**, lo anterior con el fin de garantizar y supervisar la entrega completa y correcta de los insumos a cada área de los diferentes Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR, con el fin de hacer constar la entrega total de insumos solicitadas en el REQUERIMIENTO.

14.3- CANJE

El Instituto, por conducto del área requirente, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los insumos y refacciones que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, los cuales deberán ser canjeados en un plazo no mayor a 8 días hábiles

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



Para aquellas refacciones e insumos que durante su vida útil, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede poner en riesgo la seguridad del derechohabiente o personal operativo, deberá ser notificado al administrador del contrato para proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de que el Proveedor asignado incurra en falta de Suministro en las fechas pactadas para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria queda obligado a pagar el 2.5 % sobre el monto total de la facturación del día anterior y así sucesivamente conforme a la siguiente tabla, sin considerar los impuestos correspondientes, por cada día de atraso en la prestación del servicio de que se trate:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E546-2022</p> <p>"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"</p> <p>EJERCICIO 2022</p>
--	--	--

En cada uno de los supuestos siguientes:

- a). Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b). Cuando el proveedor no reponga, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente Invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de México.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	REQUERIMIENTO
2	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D Y E
4	NACIONALIDAD MEXICANA CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
4-A	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
5	CARÁCTER DE MIPYMES
6	CHECK LIST
7	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
8	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
9	MODELO DE CONTRATO
10	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
11	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
12	TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
13	FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
15	CITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
16	REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 222 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y martha.vargasg@imss.gob.mx.

Atentamente

C.P. Dilián Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Lic. Francisco Torres Medina
Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Revisó

C.P. Isidro Luna Arenas
Supervisó



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
PAQUETE 1 INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES**

1. Los datos de los Bienes a cotizar por PAQUETE son:

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
1	1	PEGAMENTO INSTANTANEO SIMILAR A MCA. LOCTITE 20 GRS	PIEZA	20
	2	SILICON P/CANCELERIA TRANSPARENTE SIMILAR A PENNSYLVANIA	PIEZA	200
	3	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA SIMILAR A MCA. LOCTITE	PIEZA	60
	4	LIJA PARA AGUA MEDIANA N° 240 SIMILAR A MCA 3M	PIEZA	998
	5	LIJA DE ESMERIL FINA SIMILAR A MCA 3M	PIEZA	25
	6	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO BLANCO CARACTERÍSTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS).	CUBETA	59
	7	PINTURA VINILICA COLOR CHAMPAGNE CARACTERÍSTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS)	CUBETA	10
	8	PINTURA VINILICA COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS)	CUBETA	100
	9	PINTURA ESMALTE COLOR BALMORAL CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	99
	10	PINTURA ESMALTE COLOR SABILA CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	86
	11	PINTURA ESMALTE COLOR KIOSKO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO,	CUBETA	96



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
		MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)		
	12	PINTURA ESMALTE COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	100
	13	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOLANDES CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	50
	14	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE CHAPULTEPEC CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	60
	15	PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	44
	16	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	18
	17	PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	CUBETA	38
	18	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALON 4 LTS)	GALON	13
	19	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL ELECTRICO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LTS)	GALON	5
	20	PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA ALTA TEMPERATURA CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LTS)	GALON	6



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
	21	SELLADOR HIDROPRIMER PARA SUPERFICIES HUMEDAS Y SECAS SIMILAR A CALIDAD FESTER (GALÓN 4 LTS)	GALON	56
	22	BROCHA DE PELO DE 1"	PIEZA	163
	23	BROCHA DE PELO DE 2"	PIEZA	301
	24	BROCHA DE PELO DE 5"	PIEZA	400
	25	ACRITON IMPERMEABLE 10 AÑOS ROJO TERRACOTA SIMILAR A CALIDAD FESTER (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA	100
	26	FELPA PARA RODILLO DE 19 MM x 6" PARA APLICACIÓN DE PINTURA	PIEZA	400
	27	RODILLO REUSABLE DE PINTOR DE 19 MM x 6"	PIEZA	771
	28	THINER AMERICANO PARA USO GENERAL	LITRO	1070



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-ES-66-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

**DISTRIBUCIÓN
PAQUETE 1**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	720301	73200
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA	724001	73200
ZONA 15 ACATLAN	724010	73200
HOSPITAL SAN SALVADOR EL SECO	720302	73200
ZONA 9 EL SECO	724051	73200
ZONA 10 ACATZINGO	724052	73200
ZONA 11 LIBRES	724048	73200
ZONA 12 CHOLULA	724061	73200
HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	720303	73200
ZONA 13 TEPEXI	724002	73200
ZONA 16 TEH. SUR	724017	73200
ZONA 17 TEH. NORTE	724016	73200
HOSPITAL ZACAPOAXTLA	720304	73200
ZONA 8 ZARAGOZA	724037	73200
ZONA 7 TEZIUTLAN	724032	73200
HOSPITAL LA CEIBA	720305	73200
ZONA 1 HUAUCHINANGO NORTE	724013	73200
ZONA 2 HUAUCHINANGO SUR	724014	73200
HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	720306	73200
ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	724012	73200
ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	724025	73200
ZONA 5 ZACATLAN	724021	73200
HOSPITAL IXTEPEC	720307	73200
ZONA 6 ZACAPOAXTLA	724039	73200



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PROGRAMA DE ENTREGA

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 14 DE CHIHAUTLA DE TAPIA		ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		HOSPITAL EL SECO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACATZINGO		ZONA 11 LIBRES		
					CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	
1	1	PEGAMENTO INSTANTANEO DEL FALLO AL LOCTITE 20 GRS	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	2	SILICON P/CANCELERIA TRANSPARENTE SIMILAR A PENSILVANIA	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	5	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	3	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA SIMILAR A MCA. LOCTITE	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	4	LIA PARA AGUA MEDIANA N° 240 SIMILAR A MCA 3M	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	47	47	30	30	30	30	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
	5	LIA DE ESMERIL FINA SIMILAR A MCA 3M	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	10	10	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	6	PINTURA	DIA	CUBE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-ES-46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		HOSPITAL EL SECO		ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACATZINCO		ZONA 11 LIBRES	
					CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM
		VINILICA COLOR BLANCO DEL FALLO S.LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LITS).	SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/2022	TA	720301 73200	724001 73200	720302 73200	724051 73200	724010 73200	724052 73200	724048 73200					
7		VINILICA COLOR CHAMPAGNE CARACTERÍSTICA S.LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LITS).	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA												
8		VINILICA COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICA S.LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LITS).	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA												
9		PINTURA ESMALTE COLOR BALMORAL CARACTERÍSTICA SALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA												



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-ES-46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESERVA CIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		HOSPITAL EL SECO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACATZINCO		ZONA 11 LIBRES		
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	022		720301 73200	724001 73200	724010 73200	720302 73200	724051 73200	724052 73200	724048 73200								
10.		PINTURA ESMALTE COLOR SABILA CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, AL MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	5	5	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11		PINTURA ESMALTE COLOR KIOSKO CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA,	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	4	4	3	3	8	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-050CYR006-E546-2022
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		HOSPITAL EL SECO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACATZINCO		ZONA 11 LIBRES	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		MADERA Y MÁS, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)			720301	73200	724001	73200	724010	73200	720302	73200	724051	73200	724052	73200	724048	73200
		MADERA Y MÁS, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)			720301	73200	724001	73200	724010	73200	720302	73200	724051	73200	724052	73200	724048	73200
12		ESMALTE COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	5	5	6	6	6	6	7	7	6	6	6	6	6	6
13		PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOLANDES CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
14		PINTURA	DIA	CUBETA	1	1	2	2	2	2	8	8						



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA ESTATAL PUEBLA
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-0500CYR006-ES46-2022
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		HOSPITAL EL SECO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACATZINGO		ZONA 11 LIBRES			
					CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM
15		ESMALTE COLOR VERDE CHAPULTEPEC CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	TA	720301	73200	724001	73200	724010	73200	720302	73200	724051	73200	724052	73200	724048	73200		
					CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM
16		PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	720301	73200	724001	73200	724010	73200	720302	73200	724051	73200	724052	73200	724048	73200		
					CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM	CANTIDAD	MINIM



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0500CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		HOSPITAL EL SECO		ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		ZONA 10 ACATZINCO		ZONA 11 LIBRES	
					CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM
17		GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	AL 21/12/2022	CUBETA	720301	724001	724051	724052	724010	724052	724051	724052	724048	724048
					73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200
18		PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	GALON	720301	724001	724051	724052	724010	724052	724051	724052	724048	724048
					73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		HOSPITAL EL SECO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACATZINCO		ZONA 11 LIBRES	
					CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO
19		COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (GALÓN 4 LITS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CALON	720301	73200	720302	73200	724051	73200	724052	73200	724048	73200
					MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM
20		PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA ALTA TEMPERATURA CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL. PROTECCION Y ALTA RESISTENCIA A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CALON	720301	73200	720302	73200	724051	73200	724052	73200	724048	73200
					MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0500YR006-ES46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA		ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		HOSPITAL EL SECO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACAZTINCO		ZONA 11 LIBRES		
					720301 MÍNIM A	73200 MÁXIM A	724001 MÍNIM A	73200 MÁXIM A	724010 MÍNIM A	73200 MÁXIM A	720302 MÍNIM A	73200 MÁXIM A	724051 MÍNIM A	73200 MÁXIM A	724052 MÍNIM A	73200 MÁXIM A	724048 MÍNIM A	73200 MÁXIM A	
		LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LITS)																	
		SELLADOR HIDROPRIMER PARA SUPERFICIES HUMEDAS Y SECAS SIMILAR A CALIDAD FESTER (GALÓN 4 LITS)	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO 21/12/2022	GALON				5	4	4				3	3	3			3
	21																		
		BROCHA DE PELO DE 1"	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO 21/12/2022	PIEZA		20	20	10	10	10	5	5	2	2	2	2			2
	22																		
		BROCHA DE PELO DE 2"	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO 21/12/2022	PIEZA		20	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10			10
	23																		
		BROCHA DE PELO DE 5"	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO 21/12/2022	PIEZA		26	26	15	15	15	15	15	15	15	15	15			15
	24																		
		ACRITON IMPERMEABLE 10 AÑOS POJO TERRACOTA SIMILAR A CALIDAD AL FASTER (CUBETA DE 19 LITS)	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO 21/12/2022	CUBETA				4	4	4				6	6	6			6
	25																		
		FELPA PARA RODILLO DE 19	DIA SIGUIE	PIEZA		20	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10			10
	26																		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		HOSPITAL EL SECO		ZONA 9 EL SECO		ZONA 10 ACATZINCO		ZONA 11 LIBRES	
					724001	73200	720302	73200	724051	73200	724052	73200	724048	73200		
		MM x 6" PARA APLICACIÓN DE PINTURA	NTE DEL FALLO AL 21/12/2022		30	30	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A
27		RODILLO REUSABLE DE PINTOR DE 19 MM x 6"	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	30	20	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	30	30	20	20	20	20	20	20
28		THINER AMERICANO PARA USO GENERAL	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/2022	LITRO	150	150	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	200	200						

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	HOSPITAL CHOLULA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPAOXTLA		ZONA 8 ZARAGOZA	
					724061	73200	720303	73200	724002	73200	724017	73200	724016	73200	720304	73200	724039	73200
1		PEGAMENTO INSTANTANEO DEL SIMILAR A MCA. LOCTITE 20 GRS	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	2	2	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	1	1	5	5	5	5	10	10	5	5
2		SILICON P/CANCELERIA TRANSPARENTE SIMILAR A PENNSYLVANIA	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO	PIEZA	10	10	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÁXIM A	10	10	5	5	5	5	10	10	5	5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRES ENTA CIÓN	ZONA 12 CHOLULA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPAOAXTLA		ZONA 8 ZAPAGOZA	
					724061 73200	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	720303 73200	CANTI DAD MÍNIM A	724002 73200	CANTI DAD MÍNIM A	724017 73200	CANTI DAD MÍNIM A	724016 73200	CANTI DAD MÍNIM A	720304 73200	CANTI DAD MÍNIM A	724039 73200
3		SILICON PARA ALTA TEMPERATURA SIMILAR A MCA LOCTITE	AL 21/12/2022	PIEZA	10	5	5	20	20	45	45	50	50	30	30	30	30	30
4		LIA PARA AGUA MEDIANA N° 240 SIMILAR A MCA 3M	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	20	20	45	45	45	50	50	30	30	30	30	30
5		LIA DE ESMERIL FINA SIMILAR A MCA 3M	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	10	10	45	45	45	50	50	30	30	30	30	30
6		PINTURA VINILICA COLOR BLANCO CARACTERÍSTICA S LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RAPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICOTICAS (ENVASE 19 LTS).	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	6	6	6	6	45	45	45	50	50	30	30	30	30	30
7		PINTURA VINILICA COLOR CHAMPAGNE CARACTERÍSTICA S LAVABLE,	DIA SIGUIENTE DEL FALLO	CUBETA	10	10	10	10	45	45	45	50	50	30	30	30	30	30



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESIÓN	ZONA 12 CHOLULA			HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ			ZONA 13 TEPEXI			ZONA 16 TEH. SUR			ZONA 17 TEH. NORTE			HOSPITAL ZACAPAOAXTLA			ZONA 8 ZARAGOZA		
					CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	UNIDAD	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	UNIDAD	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	UNIDAD	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	UNIDAD	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	UNIDAD	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	UNIDAD	CANTIDAD MINIM	CANTIDAD MAXIM	UNIDAD
8		RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS)	AL 21/2/022		ZONA 12 CHOLULA			HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ			ZONA 13 TEPEXI			ZONA 16 TEH. SUR			ZONA 17 TEH. NORTE			HOSPITAL ZACAPAOAXTLA			ZONA 8 ZARAGOZA		
					3	3	A	5	5	A	3	3	A	3	3	A	3	3	A	6	6	A	3	3	A
9		PINTURA VINILICA COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICA S LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS)	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/2/022	CUBETA	ZONA 12 CHOLULA			HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ			ZONA 13 TEPEXI			ZONA 16 TEH. SUR			ZONA 17 TEH. NORTE			HOSPITAL ZACAPAOAXTLA			ZONA 8 ZARAGOZA		
					3	3	A	5	5	A	3	3	A	3	3	A	3	3	A	6	6	A	3	3	A
10		PINTURA ESMALTE COLOR BALMORAL CARACTERÍSTICA SALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCION Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/2/022	CUBETA	ZONA 12 CHOLULA			HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ			ZONA 13 TEPEXI			ZONA 16 TEH. SUR			ZONA 17 TEH. NORTE			HOSPITAL ZACAPAOAXTLA			ZONA 8 ZARAGOZA		
					3	3	A	5	5	A	3	3	A	3	3	A	3	3	A	6	6	A	3	3	A



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-0500YR006-ES46-2022
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 12 CHOLULA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPAOAXTLA		ZONA 8 ZARAGOZA	
					724061	73200	720303	73200	724002	73200	724017	73200	724016	73200	720304	73200	724039	73200
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
		GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	AL 21/12/2022		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
11		PINTURA ESMALTE COLOR KIOSKO CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
12		PINTURA ESMALTE COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICA DEL FALLO S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL,	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	6	6	4	4	6	6	6	6	6	6	4	4		



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-050GYR006-ES-66-2022
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 12 CHOLULA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPACAHTLA		ZONA 8 ZARAGOZA	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS, PROTECCION Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)			724061 73200	720303 73200	724002 73200	724017 73200	724016 73200	720304 73200	724039 73200							
13		PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOLLANDES CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, AL GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/7/2022	CUBETA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14		PINTURA ESMALTE COLOR VERDE CHAPULTEPEC CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, AL GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL. CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS, PROTECCION Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/7/2022	CUBETA	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-ES-46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 12 CHOLULA			HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ			ZONA 13 TEPEXI			ZONA 16 TEH. SUR			ZONA 17 TEH. NORTE			HOSPITAL ZACAPACAATLA			ZONA 8 ZARAGOZA		
					724061	73200	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	720303	73200	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	724002	73200	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	724017	73200	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	724016	73200	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	720304
15		Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS) PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, AL GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO 21/12/2022	CUBETA	6	6																			
16		PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICA S ALTO BRILLO, AL GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO 21/12/2022	CUBETA	3	3																			
17		PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO	DIA SIGUIENTE	CUBETA	1	3																			



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-050CYR006-ES-46-2022
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESERVA	ZONA 12 CHOLULLA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPAOAXTLA		ZONA 8 ZARAGOZA		
					724061	73200	720303	73200	724002	73200	724017	73200	724016	73200	720304	73200	724039	73200	
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
					MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	
					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
		TRAFICO BRILLANTE CARACTERÍSTICA AL S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DEL FALLO AL 2/12/2022																
18		PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO CARACTERÍSTICA DEL SALTO BRILLO, AL GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALON 4 LITS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 2/12/2022	GALON			2	2						2	2				
19		PINTURA ESMALTE COLOR AZUL ELECTRICO CARACTERÍSTICA DEL SALTO BRILLO, AL GRAN DUREZA Y PODER	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 2/12/2022	GALON			1	1											



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0500CYR006-ES46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESIÓN	ZONA 12 CHOLULA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPAOAXTLA		ZONA 8 ZARAGOZA		
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
		CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTemperIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LTS)	022																
20		PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA ALTA TEMPERATURA CARACTERÍSTICA AL S ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTemperIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO 21/22/022	GALÓN			1	1						1	1				
21		SELLADOR HIDROPRIMER PARA SUPERFICIES HUMEDAS Y SECAS SIMILAR A CALIDAD FASTER (GALÓN 4 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO 21/22/022	GALÓN	3	3	5	5											
22		BROCHA DE PELO DE 1"	DIA SIGUIENTE DEL FALLO	PIEZA	2	2	5	5	10	10					3	3			



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-ES-46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESIÓN	ZONA 12 CHOLULA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPACAXTLA		ZONA 8 ZARACOZA	
					724061 73200	720303 73200	724002 73200	724017 73200	724016 73200	720304 73200	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A	CANTI DAD MÍNIM MÁXIM A
			21/12/2022															
23		BROCHA DE PELO DE 2"	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	20	20	10	10	10	10	10	10	20	20	20	40	40
24		BROCHA DE PELO DE 5"	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	15	30	30	15	15	15	15	15	20	20	20	15	15	15
25		ACRITON IMPERMEABLE 10 AÑOS ROJO DEL TERRACOTA SIMILAR A CALIDAD AL FESTER (CUBETA DE 19 LTS)	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	6			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
26		FELPA PARA RODILLO DE 19 MM X 6" PARA APLICACIÓN DE PINTURA	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10			10	10	10	10	10	10	17	17	10	10	10
27		RODILLO REUSABLE DE PINTOR DE 19 MM X 6"	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	20	30	30	20	20	20	20	20	20	30	30	20	20	20
28		THINER AMERICANO PARA USO GENERAL	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	LITRO		80	80							200	200			



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-0500YR006-ES46-2022

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 12 CHOLULA		HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		ZONA 13 TEPEXI		ZONA 16 TEH. SUR		ZONA 17 TEH. NORTE		HOSPITAL ZACAPACA XTLA		ZONA 8 ZARAGOZA		
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
			FALLO AL 21/12/2022			724061	73200	720303	73200	724002	73200	724017	73200	724016	73200	720304	73200	724039	73200

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZIUTLAN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUCHI. NORTE		ZONA 2 HUAUCHI. SUR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1		PEGAMENTO INSTANTANEO O SIMILAR A MCA. LOCTITE 20 GRS	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	2	2	720305	73200	724013	73200	724014	73200	720306	73200	724012	73200	724025	73200
2		SILICON P/CANCELERIA TRANSPARENTE SIMILAR A PENNSYLVANIA	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10			5	5	5	5	10	10	10	10	5	5
3		SILICON PARA ALTA TEMPERATURA SIMILAR A MCA. LOCTITE	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA		20							20	20				
4		LIJA PARA AGUA MEDIANA Nº 240 SIMILAR A MCA 3M	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	40	40	100	100	50	50	50	50	100	100	50	50	50	50



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-ES-46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN N "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZIUTLAN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUCHI, NORTE		ZONA 2 HUAUCHI, SUR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5		LIA DE ESMERIL FINA SIMILAR A MCA 3M	22 DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/20	PIEZA	72-4032 73200	720305 73200	72-4013 73200	72-4014 73200	720306 73200	72-4012 73200	72-4025 73200							
6		PINTURA VINILICA COLOR BLANCO BLANCO CARACTERÍSTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDAD ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS)	22 DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/20	CUBETA	72-4032 73200	720305 73200	72-4013 73200	72-4014 73200	720306 73200	72-4012 73200	72-4025 73200							
7		PINTURA VINILICA COLOR CHAMPAGNE CARACTERÍSTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDAD ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS)	22 DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/20	CUBETA	72-4032 73200	720305 73200	72-4013 73200	72-4014 73200	720306 73200	72-4012 73200	72-4025 73200							



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E5-66-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZUTLAN			HOSPITAL CEIBA			ZONA 1 HUAUCHI, NORTE			ZONA 2 HUAUCHI, SUR			HOSPITAL CHIGNAHUAPAN			ZONA 3 CHIGNAHUAPAN			ZONA 4 TETELA DE OCAMPO					
					724032	720305	724014	720306	724013	724014	720306	724012	720306	724012	720306	724012	720306	724012	720306	724012	720306	724012	720306	724012	720306			
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A			
8		PINTURA VINILICA COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDAD ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LTS)	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	25	25	A	10	10	A	10	10	A	10	10	A	28	28	A	8	8	A	8	8	A	4	4	A
9		PINTURA ESMALTE COLOR BALMORAL CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTemperIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	8	8	A	3	3	A	3	3	A	3	3	A	8	8	A	3	3	A	3	3	A	3	3	A
10		PINTURA	DÍA	CUBETA	3	3	A	3	3	A	3	3	A	3	3	A	5	5	A	3	3	A	3	3	A	3	3	A



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-ES-46-2022
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZIUTLAN			HOSPITAL CEIBA			ZONA 1 HUAUCHI. NORTE			ZONA 2 HUAUCHI. SUR			HOSPITAL CHIGNAHUAPAN			ZONA 3 CHIGNAHUAPAN			ZONA 4 TETELA DE OCAMPO			
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	A	
		ESMALTE COLOR DEL CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTemperIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	21/12/2022			3	3	A	8	8	A	3	3	A	3	3	A	8	8	A	3	3	A	3	3	A
TI		PINTURA ESMALTE COLOR DEL KIOSKO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN	21/12/2022	CUBETA		3	3	A	8	8	A	3	3	A	3	3	A	8	8	A	3	3	A	3	3	A



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E5-6-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN N "AMPLIAR Y DETALLAR" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZUTLÁN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUCHI, NORTE		ZONA 2 HUAUCHI, SUR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	
					724032	73200	720305	73200	724013	73200	724014	73200	720306	73200	724012	73200	724025	73200
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)																
12		PINTURA ESMALTE COLOR ALMENDRA CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	1	1	3	3	2	2	1	1	3	3	2	2	2	2
13		PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOLANDES CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	1	1	2	2	2	2	1	1	5	5	3	3	5	5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E5-66-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN N° AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZUTLAN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUCHI. NORTE		ZONA 2 HUAUCHI. SUR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO		
					724032	73200	720305	73200	724013	73200	724014	73200	720306	73200	724012	73200	724025	73200	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
		COMO EL METAL. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)																	
14		PINTURA ESMALTE COLOR VERDE CHAPULTEPEC CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	2	2	8	8	3	3	3	3	8	8	3	3	3	3	3
15		PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO CARACTERÍSTICAS ALTO	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA			8	8					8	8					



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0500GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZIUTLAN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUCHI NORTE		ZONA 2 HUAUCHI SUR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO		
					724032	73200	720305	73200	724013	73200	724014	73200	720306	73200	724012	73200	724025	73200	
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
					MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	
		BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	22																
	16	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBETA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN N "AMPLIAR Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZIUTLAN			HOSPITAL CEIBA			ZONA 1 HUAUCHI NORTE			ZONA 2 HUAUCHI SUR			HOSPITAL CHIGNAHUAPAN			ZONA 3 CHIGNAHUAPAN			ZONA 4 TETELA DE OCAMPO								
					724032	73200	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	720305	73200	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	724014	73200	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	720306	73200	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	724012	73200	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	CANTI DAD MÍNIM A	724025	73200
	17	(CUBETA 19 LTS) PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE AL CARACTERIST ICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/02/2022	CUBETA	1	3	1	1	1	3	3	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	18	(CUBETA 19 LTS) PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO CARACTERIST ICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO,	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/02/2022	GALON	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-ES46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZIUTLAN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUCHI, NORTE		ZONA 2 HUAUCHI, SUR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	
					724032	73200	720305	73200	724013	73200	724014	73200	720306	73200	724012	73200	724025	73200
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LTS)			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
19		PINTURA ESMALTE COLOR AZUL ELECTRICO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LTS)	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/20 22	GALON														
20		PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA ALTA TEMPERATURA	DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/20	GALON														



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0500CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZUTLÁN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUCHI. NORTE		ZONA 2 HUAUCHI. SUR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	
					724032	75200	720305	75200	724013	75200	724014	75200	720306	75200	724012	75200	724025	75200
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (GALÓN 4 LTS)	22															
	21	SELLADOR HIDROPRIMER PARA SUPERFICIES SECAS SIMILAR A CALIDAD FESTER (GALÓN 4 LTS)		GALÓN														
	22			PIEZA			10	10	10	10	10	10	20	20	10	10	10	10
	23	BROCHA DE PELO DE 1"		PIEZA			30	30	10	10	10	10	10	10	5	10	10	10
	24	BROCHA DE PELO DE 5"		PIEZA			15	20	15	10	10	10	20	20	5	10	10	10



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-050GYR006-ES46-2022
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN N "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 7 TEZUTLAN		HOSPITAL CEIBA		ZONA 1 HUAUACHI NORTE		ZONA 2 HUAUACHI SUJR		HOSPITAL CHIGNAHUAPAN		ZONA 3 CHIGNAHUAPAN		ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	
					724032	73200	720305	73200	724013	73200	724014	73200	720306	73200	724012	73200	724025	73200
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
					MÍNIM	MÁXIM	MÍNIM	MÁXIM	MÍNIM	MÁXIM	MÍNIM	MÁXIM	MÍNIM	MÁXIM	MÍNIM	MÁXIM	MÍNIM	MÁXIM
		NTE DEL FALLO AL 21/12/20 22																
25		ACRITON IMPERMEABLE 10 AÑOS ROJO TERRACOTA SIMILAR A CALIDAD FESTER (CUBETA DE 19 LTRS)	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/20 22	CUBETA	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
26		FELPA PARA RODILLO DE 19 MM x 6" PARA APLICACIÓN DE PINTURA	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/20 22	PIEZA	10	10	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	30
27		RODILLO REUSABLE DE PINTOR DE 19 MM x 6"	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/20 22	PIEZA	50	50	50	50	30	30	40	40	30	30	60	60	50	50
28		THINER AMERICANO PARA USO GENERAL	DIA SIGUIE NTE DEL FALLO AL 21/12/20 22	LITRO			200	200					200	200				

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPAOXTLA
					724021	720307	724039
					73200	73200	73200



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E5-46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PEGAMENTO INSTANTANEO SIMILAR A MCA. LOCTITE 20 GRS	PIEZA	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	2	2	\$2.00	\$2.00	10	10	\$2.00	
2	SILICON P/CANCELERIA TRANSPARENTE SIMILAR A PENNSYLVANIA	PIEZA	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10			10	10		5
3	SILICON PARA ALTA TEMPERATURA SIMILAR A MCA. LOCTITE	PIEZA	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA								
4	LIJA PARA AGUA MEDIANA N° 240 SIMILAR A MCA 3M	PIEZA	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	50	50	45	45	50	50	45	50
5	LIJA DE ESMERIL FINA SIMILAR A MCA. 3M	PIEZA	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA								
6	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO CARACTERISTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LITS).	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A			5	5				
7	PINTURA VINILICA COLOR CHAMPAGNE CARACTERISTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LITS).	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A								
8	PINTURA VINILICA COLOR ALMENDRA CARACTERISTICAS LAVABLE, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, ACABADO SEMI-MATE Y PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS (ENVASE 19 LITS).	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	5	5						
9	PINTURA ESMALTE COLOR BALMORAL CARACTERISTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERIA, MADERA Y MÁS, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	3	3	7	7	3	3	7	3
10	PINTURA ESMALTE COLOR SABILA CARACTERISTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERIA, MADERA Y MÁS, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	3	3	5	5	3	3	5	3
11	PINTURA ESMALTE COLOR KIOSKO CARACTERISTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERIA, MADERA Y MÁS, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	3	3	8	8	3	3	8	3
12	PINTURA ESMALTE COLOR ALMENDRA CARACTERISTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERIA, MADERA Y MÁS, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	2	2	2	2	4	4	2	4
13	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL HOLLANDES CARACTERISTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD (CUBETA 19 LITS)	CUBET A	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	5	5	5	5	5	5	5	5
14	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE CHAPULTEPEC CARACTERISTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER	CUBET	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL	CUBET	3	3						



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-ES46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESE NTACI ÓN	ZONA 5 ZACATLAN		HOSPITAL IXTEPEC		ZONA 6 ZACAPAOXTLA	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (CUBETA 19 LTS)	21/12/2022	A						
15		PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A						
16		PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A						
17		PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (CUBETA 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	1	1	3	3	1	1
18		PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (GALÓN 4 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	GALO N					1	1
19		PINTURA ESMALTE COLOR AZUL ELECTRICO CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, CEMENTO, YESO, MAMPOSTERÍA, MADERA Y MÁS. PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (GALÓN 4 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	GALO N						
20		PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA ALTA TEMPERATURA CARACTERÍSTICAS ALTO BRILLO, GRAN DUREZA Y PODER CUBRIENTE EN SUPERFICIES COMO EL METAL, PROTECCIÓN Y ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y HUMEDAD. (GALÓN 4 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	GALO N						
21		SELLADOR HIDROPRIMER PARA SUPERFICIES HUMEDAS Y SECAS SIMILAR A CALIDAD FESTER (GALÓN 4 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	GALO N	5	5	5	5	5	5
22		BROCHA DE PELO DE 1"	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	10	10	2	2
23		BROCHA DE PELO DE 2"	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	10	10	6	6
24		BROCHA DE PELO DE 5"	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	10	10	40	40	14	14
25		ACRITON IMPERMEABLE 10 AÑOS ROJO TERRACOTA SIMILAR A CALIDAD FESTER (CUBETA DE 19 LTS)	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	CUBET A	6	6	2	2	6	6
26		FELPA PARA RODILLO DE 19 MM x 6" PARA APLICACIÓN DE	DIA SIGUIENTE	PIEZA	50	50	50	50	23	23



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-ES46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PEQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	ZONA 5 ZACATLÁN		HOSPITAL IXTEPEC		ZONA 6 ZACAPAOAXTLA	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		PINTURA	DEL FALLO AL 21/12/2022	PIEZA	70	70	50	50	21	21
	27	RODILLO REUSABLE DE PINTOR DE 19 MM x 6"	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022	LITRO			40	40		
	28	THINER AMERICANO PARA USO GENERAL	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 21/12/2022							

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA



PLAZO DE ENTREGA

Los insumos se entregarán del día siguiente al fallo al 21 de diciembre de 2022.

LUGAR DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	C.P. Leticia Ramos Arcove	leticia.ramos@imss.gob.mx	Esquina 4. Sur y 5 Poniente No. 32, Chiautla de Tapia	275 43 124 42	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL EL SECO	Ing. Manuel Noé Rivera Pérez	manuel.liverap@imss.gob.mx	Av. 20 De Noviembre S/N San Salvador El Seco	222 49 454 68	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez	marco.hernandez@imss.gob.mx	Carretera Puebla-Ixcaquixtla Km. 43 No. 77 Tepexi de Rguez.	224 42 154 88	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	Ing. Daniel Núñez Mora	daniel.nunez@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez Esq. Hnos. Galeana; Zacapoaxtla	233 33 420 82	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL LA CEIBA	Dra. Gabriela Martínez Juárez	karina.ramirez@imss.gob.mx	Carretera México-Tuxpan Km. 143; Villa Avila Camacho La Ceiba	764 76 501 88	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL CHICHUAHUAPAN	Ing. Karina Ramírez Hernández	karina.ramirez@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N, Chignahuapan	797 97 103 03	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL IXTEPEC	Ing. Ricardo Alday Castillo	ricardo.alday@imss.gob.mx	Conocido Ixtepec	233 596 5351	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

CONDICIONES DE ENTREGA

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050CYR006-ES-46-2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR" EJERCICIO 2022</p>
--	--	--

Los insumos de conservación, pintura y otros materiales que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo 1, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente Invitación, el instituto no dará por recibidos y aceptados los insumos de conservación, pintura y otros materiales, por lo que la entrega de los mismos será recepcionada mediante **FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS** deberá ser conforme al **Anexo 16 (Dieciséis)**, lo anterior con el fin de garantizar y supervisar la entrega completa y correcta de los insumos a cada área de los diferentes Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR, con el fin de hacer constar la entrega total de insumos solicitadas en el REQUERIMIENTO.

FECHA Y LUGAR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

ANEXO 2 (DOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS
MATERIALES EN DIFERENTES
UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

**"EL PARTICIPANTE A"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

ANEXO 4 (CUATRO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

Nombre de la persona facultada legalmente) _____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____

- Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

ANEXO 4 A (CUATRO A)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____. (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

ANEXO 6 (SEIS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 06 (SÉIS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. <p>En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo 8 (ocho), el cual forma parte de las presentes bases.</p>	7.2		
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apearse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en el Anexo 1 (uno) , el cual forma parte integrante de esta Convocatoria	2		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: a). Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumplen con la calidad solicitada conforme al REQUERIMIENTO, mediante el cual garantice la calidad del material a suministrar y que cumple con los estándares de calidad solicitada, dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, referenciar número de paquete, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia. b). Escrito libre en el que manifieste que los Insumos y Refacciones de Conservación_a suministrar cuentan con una carta garantía mínima de 6 meses y que la calidad de los insumos y refacciones que presenten defectos de fabricación, deberán ser sustituidos a más tardar 4 días hábiles después de ser reportados, en dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.	2.1 Y 6.2 INCISO III		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: Aviso de funcionamiento	2.2 y 6.2 INCISO IV		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo 3 (tres).	6 INCISO A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo 3 (tres) , de la presente Invitación.	6 INCISO B)		
Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. Anexo 3 (tres).	6 INCISO C)		
Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. Anexo 3 (tres).	6 INCISO D)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública en términos del Anexo 3 (tres) de las presentes bases.	6 INCISO E)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la Invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al Anexo 4 (cuatro) , de la Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 INCISO F)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las <i>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación</i> , emitidas por la	6 INCISIO G)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al Anexo 4-A (CUATRO-A) , de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato Anexo).			
Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar un escrito mediante el cual manifiesten " Bajo Protesta de Decir Verdad ", el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al Anexo 11 (once) , de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 INCISO H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo 2 (dos) , de la presente Invitación.	6 INCISO I)		
Carta respaldo del fabricante en la que manifieste que apoya al 100% la propuesta técnica del licitante (deberá especificar paquete, partida (s) en la que participe, descripción, unidad, cantidad total, fabricante, marca y país de procedencia) donde se obliga a respaldar en el tiempo de suministro y plazo de garantía de los insumos y refacciones de conservación objeto de ésta contratación; conforme al Anexo 13 (Trece) , el cual forma parte de la presente Invitación	6 INCISO J)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 14 (Catorce) .	6 INCISO K)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 INCISO A)		
Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará la entrega de los insumos y refacciones motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de Insumos y Refacciones. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses	6.1 INCISO B)		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	6.1 INCISO C)		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	6.1 INCISO D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad anexo 12 (doce) en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: <i>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo 12 (anexo Doce).</i>	6.1 INCISO E)		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva	6.1 INCISO F)		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente de los licitantes que	6.1 INCISO G)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
participen			
Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT	6.1 INCISO H)		
Descripción amplia y detallada de los Insumos y las Refacciones Ofertadas en el Anexo 1 (uno) , cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 7 (siete) , el cual forma parte de esta Invitación.	6.2 INCISO I		
Las partidas ofertadas en su caso, podrán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los insumos y refacciones.	6.2 INCISO II		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten " Bajo Protesta de Decir Verdad ", que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 5 (cinco) , de la presente Invitación.	6.4		
Anexo 6 (seis) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.5		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados descritos en el Requerimiento, indicando Paquete, la partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo 7 (siete) , el cual forma parte de las presentes bases.	6.3		

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE SEA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

**ANEXO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

NOMBRE DEL LICITANTE _____ DOMICILIO: _____ TELÉFONO _____ FAX _____ correo electrónico _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-E546-2022 LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____
--	--

ADQUISICIÓN DE (1) XXXXXX (deberá especificar el número de paquete y partidas a cotizar)

PAQUETE	PART	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Subtotal IVA Total									

NOTAS:

- a) EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- b) SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-ES46-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REFACCIONES DE CONSERVACIÓN,
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

ANEXO 8 (OCHO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de Convocatoria _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____
No. de Proveedor IMSS: _____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
--	-------	----------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. _____

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E546-2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

**ANEXO 9 (NUEVE)
MODELO DE CONTRATO**

MODELO DE CONTRATO No. XXXXX

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-050GYR006-EXXX-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-050GYR006-EXXX-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REFACCIONES DE CONSERVACIÓN,
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-050GYR006-E546-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR".

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42060909 (OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN) MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, NÚMERO XXXXX DE FECHA XXXXX

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E546-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42,43,45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO _____, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LIC. _____, DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____, NÚMERO DE PROVEEDOR _____.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REFACCIONES DE CONSERVACIÓN,
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN:
_____, C.P. _____, _____, TEL. _____, CORREO
ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PROVEER LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$_____.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REFACCIONES DE CONSERVACIÓN,
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"

EJERCICIO 2022

(_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. NÚMERO DE PROVEEDOR
4. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES.
5. NÚMERO DE ALTA
6. NÚMERO DE CONTRATO
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. INDICARÁ EL BIEN ADQUIRIDO
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
13. LOS PEDIDOS Y RECEPCIONES DEL CONTRATO DEBEN ESTAR ENLAZADOS AL SISTEMA PREI MILENIUM, INDICANDO EL ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN.
14. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS
15. FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL ÁREA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; ANTE EL CUAL, ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- OFICIO ORIGINAL DE SOLICITUD DE PAGO EN EL QUE SE ASEVERE QUE SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL QUE SE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTE:
 1. NÚMERO DE PROVEEDOR.
 2. NÚMERO DE CONTRATO.
 3. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; Y,
 4. SEÑALAMIENTO, EN CASO DE APLICAR CONFORME AL CONTRATO, DE QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT, IMSS E INFONAVIT) SON POSITIVAS Y VIGENTES A LA FECHA DE SOLICITUD DE PAGO
- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTenga FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y POSITIVAS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SU FACTURACIÓN DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO _____, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LA OPINIÓN ANTES SEÑALADA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS.- DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR DE ENTREGA.-

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia_ramos@imss.gob.mx	ESQUJINA 4 SUR Y 5 PONIENTE NO. 32, CHIAUTLA DE TAPIA	275 43 124 42	8:00 A 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL EL SECO	ING. MANUEL NOÉ RIVERA PÉREZ	manuel.riverap@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N SAN SALVADOR EL SECO	222 49 454 68	8:00 A 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	marco.hernandez@imss.gob.mx	CARRETERA PUEBLA-IXCAQUIXTLA KM 43 NO. 77 TEPEXI DE RGUEZ.	224 42 154 88	8:00 A 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ING. DANIEL NÚÑEZ MORA	daniel.nunezm@imss.gob.mx	CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. HNOS. GALEANA, ZACPOAXTLA	233 33 420 82	8:00 A 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL LA CEIBA	DRA. GABRIELA MARTÍNEZ JUÁREZ	karina.ramirez@imss.gob.mx	CARRETERA MÉXICO-TUXPAN KM. 143; VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	764 76 501 88	8:00 A 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ING. KARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	karina.ramirez@imss.gob.mx	CALLE NIGROMANTE S/N, CHIGNAHUAPAN	797 97 103 03	8:00 A 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL IXTEPEC	ING. RICARDO ALDAY CASTILLO	ricardo.alday@imss.gob.mx	CONOCIDO IXTEPEC	233 596 5351	8:00 A 16:00	FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE OPORTUNAMENTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS BASES Y DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS INSUMOS DE CONSERVACIÓN, PINTURA Y OTROS MATERIALES, POR LO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ RECEPCIONADA MEDIANTE **FACTURA Y REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS** DEBERÁ SER CONFORME AL ANEXO _____, LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA COMPLETA Y CORRECTA DE LOS INSUMOS A CADA ÁREA DE LOS DIFERENTES HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON EL FIN DE HACER CONSTAR LA ENTREGA TOTAL DE INSUMOS SOLICITADAS EN EL REQUERIMIENTO.

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CANJEADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REFACCIONES DE CONSERVACIÓN,
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA AQUELLAS REFACCIONES E INSUMOS QUE DURANTE SU VIDA ÚTIL, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA SOLICITANTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL DERECHOHABIENTE O PERSONAL OPERATIVO, DEBERÁ SER NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA PROCEDER A REALIZAR EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN EL PRESENTE NUMERAL.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

SEXTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO", MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN QUE AMPARE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE SU VIDA ÚTIL, LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 12 MESES. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DARÁ INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA UNIDAD.

LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE."

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050CYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO__**):

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REFACCIONES DE CONSERVACIÓN,
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
4. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A). CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- B). CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

C). CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y
REFACCIONES DE CONSERVACIÓN,
PARA LAS DIFERENTES UNIDADES
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.



7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____ DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

ÁREA REQUERENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA TÉCNICA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

ANEXO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

ANEXO II (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación....."; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

ANEXO 12 (DOCE)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción de la adquisición):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTenga LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO 12**).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

ANEXO 13 (TRECE)

**FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

PRESENTE.

_____**(NOMBRE)**_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE RESPALDO Y APOYO LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL 100% Y ME OBLIGO A
RESPALDAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS OBJETO DE
ÉSTA INVITACIÓN; POR LA (S) CLAVE (S) EN LA (S) QUE PARTICIPE ____**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**____
QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA

**Deberá especificar las partidas en que participa, con los datos solicitado en el presente formato.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

ANEXO 14 (CATORCE)

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electronica Nacional Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

**ANEXO 15 (QUINCE)
SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____ DE _____.
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la Empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. <https://compranet.hacienda.gob.mx/>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E546-2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"
EJERCICIO 2022

ANEXO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO QUE DEBERÁ SER UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES, MISMA QUE DEBERA IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA

REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

RAZÓN SOCIAL:	NUMERO DE REMISIÓN:
DOMICILIO:	NUMERO DE CONTRATO:
TELÉFONO	NUMERO DE PROCEDIMIENTO:
R.F.C.	
CORREO ELECTRÓNICO:	LUGAR DE ENTREGA:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	FECHA DE ENTREGA:

RELACIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	P.U	SUB TOTAL
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

DATOS DEL PERSONAL QUE RECIBE Y SUPERVISA LOS INSUMOS Y REFACCIONES:

RECIBE:

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____

Matricula y cargo: _____

Adscripción: _____

SUPERVISA: (administrador y/o director de unidad)

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____

Matricula y cargo: _____

Adscripción: _____

Entrego:

Nombre de la persona y firma de la persona que recibe: _____

Cargo: _____